



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS
DE SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION
PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A
ELISA SANCHES DEL CARPIO**

RESOLUCION EX. N° 000983

IQUIQUE, 29 NOV 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) Las Resoluciones Ex. N° 9111/2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes para llamado extraordinario para damnificados de sismo año 2014.
- d) La res. Exenta N° 635/2017 de esta Seremi, que aprueba nuevo plazo vigencia para certificado de subsidio que indica
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento N° 218 de 2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Ord. N° 3102, de fecha 14 de noviembre de 2017, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia al certificados de subsidio correspondiente al Programa de Patrimonio Familiar, a favor de doña Elisa Sánchez del Carpio.

Al efecto se acompaña, Solicitudes de aumento de plazo de vigencia e Informes técnicos para cada una de las beneficiadas, todos de fecha 09 de julio de 2017, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, entre otras problemas con la firma de carta de aceptación y para dar con el paradero de la beneficiaria y las acciones programadas, las cuales se dan pro reproducidas en este acto y Carta Gantt correspondiente.

Se agrega, además, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2017.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U..

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 458 de fecha 27 de noviembre de 2017 del Jefe (s) del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior

5.- Que el inciso tercero del art. 32 del D.S. dispone respecto del plazo de vigencia de los correspondientes certificados de subsidio lo siguiente: "El período de vigencia de los certificados de subsidio será de 12 meses contados desde la fecha de emisión del Certificado de Subsidio consignada en el respectivo Certificado."

6.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente al proyecto previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo de vigencia, hasta el día 31 de diciembre de 2017 para el certificado de subsidio del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a las beneficiaria: Elisa Sánchez del Carpio, cédula de identidad: 5.856183-5.

2° **DEJESE**, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
REGIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC/SDF/RBV
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Adj.: Ord. N°3102 de fecha 14.11.2017, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N°458/2017

Iquique, 27 de noviembre de 2017

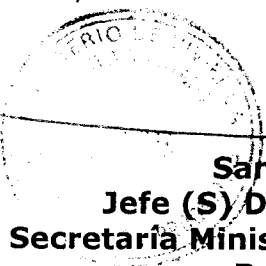
A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE (S) DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°3102 de fecha 14.11.2017 emitido por SERVIU, región de Tarapacá, en cuya materia solicita nueva vigencia para el Subsidio Habitacional correspondiente al proyecto individual denominado "Elisa Sanchez del Carpio" y conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.), le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,


Santiago Díaz Fuentes
Jefe (S) Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

SDF/MCS/mcs.



ORD.

Nº

3102

Observar

ANT.:

1. Res. Ex. N° 9111 de fecha 24.11.2015 del MINVU que aprueban nóminas de seleccionados, correspondiente al llamado en condiciones especiales para proyectos del PPPF del mes de Octubre del 2015, para la atención de damnificados del Sismo 2014.
2. Res. Ex. N° 0635 de fecha 01-08-2017, de SEREMI MINVU, que otorga nuevo plazo de vigencia entre otras a la Sra. Elisa Sanchez del Carpio hasta el 02-10-2017.
3. Memorándum N° 0697 de fecha 25.10.2017 del Depto. Técnico que acompañan Informe, y Carta Gantt, que informa situación actual del Proyecto Individual Sra. Elisa Sanchez del Carpio.
4. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.:

Solicita nueva vigencia a Subsidio Habitacional PPPF para la atención de damnificados del Sismo 2014, del Proyecto Individual Sra. Elisa Sanchez del Carpio, correspondiente al llamado del mes Octubre del 2015, conforme los motivos que se aluden.

ADJ.:

- ✓ Res. Ex. N° 9111 de MINVU.
- ✓ Memorándum N° 697 con Informe Técnico, y Carta Gantt.

Iquique, **14 NOV. 2017**

A : SRA. VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
Secretaria Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá (S)

DE : SRTA. MARIANA TOLEDO RIVERA
Directora SERVIU Región de Tarapacá

1. Me refiero a vigencia de subsidio habitacional de damnificados del Sismo 2014 del Proyecto Individual "**Sra. Elisa Sanchez del Carpio**", correspondiente al llamado del mes de Octubre del 2015; y a Memorándum N° 697 citado en ANT. 3) del Departamento Técnico de este Servicio, que solicita se gestione nueva vigencia al subsidio otorgado mediante el Programa Protección del Patrimonio Familiar, por los motivos aludidos en Informe y Carta Gantt que se acompañan.
2. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF) , y en virtud del artículo N° 38 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:
 - Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:
 - ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).
 - ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.

- Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):
 - ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.
3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva vigencia al Certificado de subsidio de la beneficiaria, siendo necesario la vigencia del subsidio para que sea aplicado y pagado a la Empresa Constructora y a la Entidad Patrocinante por Asistencia Técnica, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los fondos presupuestarios para el año 2017.

Saluda atentamente a Usted,


KBA.ASN.ASZ.agz.

N° Int. 00263 DEL 09-11-2017
Sección .Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico
- Unidad de Obras
- Unidad de Asistencia Técnica
- Dpto. OOH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes




MARIANA TOLEDO RIVERA
ARQUITECTO
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ



SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en **Letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011** de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: PRÓRROGA NUEVA VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO

El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD:

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
AMPLIACIONES DE VIVIENDA ELISA SANCHEZ	ALTO HOSPICIO	1	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	RUT E.P.	N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*	
SANTA FRANCISCA	[REDACTED]	Resolución exenta N°9111 de fecha 24 de noviembre 2015	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	FECHA INICIO OBRAS*	FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	
03-12-2016 (SEGÚN RES. EX. N° 9111 de fecha 24 de noviembre 2015)	26-12-2016	03-12-2015	
ESTADO DEL PROYECTO*	% AVANCE OBRA*	NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA*	
terminado, en proceso de cierre administrativo	100%	CONSTRUCTORA ARAUCO LTDA.	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TÉCNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
HUMBERTO GONZALEZ COLLADO	[REDACTED]	ING. CONSTRUCTOR	57-2811160

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los artículos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y Este proyecto se encuentra ejecutado en su totalidad , no se pago dentro del plazo de vigencia de subsidio, debido a unas firmas del certificado de subsidios y las carta de aceptación no coincidían, en el cual la demora para encontrar a la beneficiaria que vive en el interior por parte de la E.P. Santa Francisca retraso el pago y fue devuelto el estado de pago por vencimiento del certificado de subsidio. Por este motivo se solicita la nueva vigencia de subsidio para efectuar el pago y cierre del proyecto.

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTIÓN

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- EJECUCIÓN DE OBRAS.	CONSTRUCTORA ARAUCO
2.- SOLICITUD Y APROBACIÓN DE NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS.	SERVIU-SEREMI
3.- RECEPCIÓN DE MEJORAMIENTOS.	SERVIU
4.- PAGO DE SUBSIDIOS.	SERVIU
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	

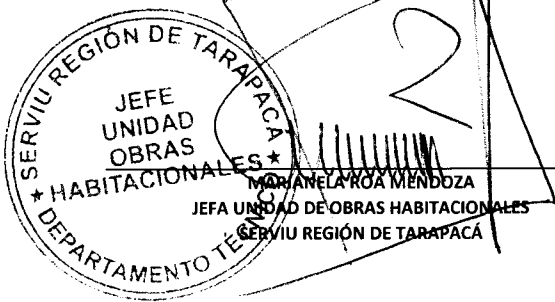
Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS

INDICAR FECHA MAXIMA*
02-08-2017
INDICAR FECHA MAXIMA*
31-12-2017

6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO

7.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:
294 DÍAS CORRIDOS NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de días)



HUMBERTO GONZALEZ C.
INSPECTOR DE OBRAS
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

KARLA JARAMILLO MÁNQUEZ
JEFA DEPARTAMENTO TÉCNICO
SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ